


Principales causas de la crisis de la Revisoría Fiscal en Colombia

Resumen

La Revisoría Fiscal hace parte de un conjunto de auditorías, se toma como punto de partida o primer antecedente legal el artículo 562 del Código de Comercio terrestre del Estado de Panamá; en Colombia nace a partir de la Ley 58 de 1931 y se consolida con la Ley 145 de 1960, sus objetivos principales se enmarcan en el artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio que los define como el control, el análisis, la vigilancia, la inspección y la emisión de certificaciones e informes sobre los estados financieros de un ente económico. La metodología de investigación es de tipo mixto y se desarrolló mediante el método descriptivo porque nos permite la evaluación de situaciones particulares por medio de un estudio comparativo; de esta investigación se pretende lograr de establecer las principales causas que tiene la revisoría fiscal en Colombia; para lo cual se desarrollaran tres objetivos claves que son, analizar la situación de la revisoría fiscal, describir los efectos de la aplicación de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en la Revisoría Fiscal y analizar su contexto de aplicación y marco normativo.

Palabras Clave. Revisoría Fiscal, Auditoría, NAI, NIA, Ética, Fe Pública.


Abstract

The statutory audit is part of a series of audits, is taken as a starting point or first legal precedent article 562 of the Code of the State land trade of Panamá; in Colombia it comes from the law ce 58, 1931 and consolidated with the Law 145 of 1960, its main objectives are framed in article 7 paragraph 3 of Act 43 of 1990 and articles 207, 208 and 209 of the Commercial Code

■ José William Hernández González*
Leydi Camila Larrota Herrera**

* Doctor en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Estudios Legales. Docente de la Universidad de los Llanos y Universidad Cooperativa de Colombia. E-mail: financialprice@gmail.com

** Contadora Pública, Universidad de los Llanos. E-mail: leydi.larrota.herrera@unillanos.com



concludes as monitoring, analysis, monitoring, inspection and issuance of certificates and reports on the financial statements of an economic entity, research methodology and mixed type will be developed using the descriptive method that allows the evaluation of particular situations by means of a comparative study of this research it is to achieve establish the main causes of the statutory audit in Colombia; for which three key objectives will be to analyze the situation of the statutory audit, describing the effects of the adoption of International Standards on Auditing (ISA) in the Statutory Auditor and analyze their application context and regulatory framework is developed.

Keywords. Tax Audit, Auditing, NAI, NIA, Ethics, Public Trust.

Introducción

La Revisoría Fiscal a través del tiempo se ha convertido en una institución especial y legal en Colombia, pero que en los últimos años ha tenido cuestionamientos sobre la forma de ejercerla por parte de los contadores públicos. Es por esto que se pretende dar a conocer el problemas que enfrentan los profesionales en esta disciplina en su quehacer ya que algunos han tomado esta situación sin la importancia debida, o han expresado circunstancias de simple apreciación, pero no han justificado la problemática existente, ni se ha buscado las causas y soluciones para que los contadores públicos tomen conciencia de su responsabilidad frente a esta institución de carácter legal.

De igual manera se describe y se refleja en este documento las estrategias de investigación utilizadas para el desarrollo de los objetivos propuestos y hacer mención de las principales fuentes de información que suministraron las pautas claves para el desarrollo de la investigación.


Planteamiento y Justificación del Problema

La Revisoría Fiscal es una institución de control que cuenta con una obligatoriedad de tipo legal en Colombia prescrita por diferentes leyes y estatutos legales, estos indican a algunas empresas u organizaciones que deben cumplir con los parámetros establecidos por la normatividad vigente y están obligados a contar con esta institución, a través de los profesionales de la contaduría pública a quienes por mandato legal les compete dicha responsabilidad.

El fuerte impacto que ha tenido en nuestra economía por la apertura de los mercados globalizados, ha traído también consigo la necesidad de incursionar en un proceso de armonización y convergencia internacional y han obligado al estado, los inversionistas, empresarios, comerciantes y la sociedad en general a exigir modelos de control que proteja los recursos, los patrimonios de las organizaciones, la legalidad, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la minimización de los riesgos y maximización de los resultados; la existencia adecuada de procesos de control interno que permitan un mayor nivel de confiabilidad en los sistemas de información empresarial, la convicción de que la información financiera refleje las operaciones efectuadas y la situación real de todo ente económico.

La profesión del contador público, en la disciplina de la institución, Revisoría Fiscal, cuenta con un sinnúmero de responsabilidades sociales y económicas, pero cada día resulta casi una utopía el cumplimiento radical de las leyes y normas que la regulan.

Por lo anteriormente expuesto ha originado y fundamentado la degradación de la profesión y del quehacer del revisor fiscal, tal como lo estamos viendo en la actualidad. Existen en el mercado



laboral contadores públicos que trabajan por salarios inferiores a los que debiesen recibir por el desempeño de sus labores, y adicionalmente han salido a flote escándalos que han surgido en diversas empresas u entes económicos, en donde el revisor fiscal aunque quisiera ejecutar las normas, se ve impedido por la existencia de una serie de circunstancias que hacen que se distorsione la finalidad y objetivo principal de su labor.

Lo anteriormente planteado nos lleva a formular la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las principales causas de la crisis de la revisoría fiscal en Colombia?

Estrategias de la Investigación

Está representada en la lectura y análisis de información de fuentes secundarias que poseen relación con el objeto de estudio.

La aplicación e implementación de un buen método o estrategia de investigación hacen que se garantice un máximo nivel en el cumplimiento de los resultados esperados.

Con fundamento en lo anterior para esta investigación se planteó la siguiente estrategia de investigación.

Análisis de Documentos o Información Secundaria

Esta técnica o método de investigación nos permite la obtención de información por medio de documentos, artículos, opiniones de otros autores, resultados pasados de otras investigaciones, entre otras; referentes a nuestro tema de investigación, para ser analizada y de esta manera poder sacar conclusiones o reflexiones propias frente a este.


Marco Teórico y Conceptual

La Revisoría Fiscal como institución legal en Colombia, interactúa entre las labores propias de las diferentes auditorías de carácter local o internacional y la aplicación de la normatividad contable y financiera de igual manera local o internacional, dado que estas funciones son propias de los profesionales de la contaduría pública; de ahí, que la revisoría fiscal como institución legalmente establecida, es ejercida por un contador público, capaz de dar fe pública dictaminando sobre la legalidad y razonabilidad de las cifras de los estados financieros, atestando los informes con destino a las entidades gubernamentales o de control y validar y juzgar sobre los actos de la administración en las organizaciones que de acuerdo con la ley deban tener Revisor Fiscal.

La Declaración Profesional N° 7 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2000) la define de la siguiente manera:

La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales. (p. 135)

La profesión de la Contaduría Pública, a través del tiempo ha estado inmersa en diferentes teorías y métodos que sustentan su progresivo desarrollo a través de las disciplinas que ejerce y en especial las relacionadas con el control.



Se relaciona a continuación las siguientes teorías y métodos:

Positivismo y la teoría contable

El positivismo es una corriente filosófica, sus afirmaciones están basadas en que el único conocimiento auténtico es el científico, en la parte del control contable, financiero, operativo, de gestión y de cumplimiento, hace referencia a la observación de los hechos económicos de manera objetiva; no acepta otros conocimiento más que los que proceden de la experiencia.

La tarea del contador desde el enfoque positivista, está enmarcada al registro de los hechos económicos y la elaboración de los estados financieros según los parámetros preestablecidos, razón por la cual no se incluye la parte crítica ni de raciocinio del profesional, puesto que su postura está ligada a las leyes o reglas que se han impuesto. (Buitrago, Cardona, Gaitán & Jaramillo, s.f, Sección Positivismo Vs Normativismo, párr. 19).

Teoría del Normativismo

El autor Kelsen (1960, citado en Sánchez, Torres & Vargas, 2009) expone que el hacer claridad en el concepto o definición de normativismo depende de la concepción que se tenga de la norma, describe como característica un imperativo en su estructura hipotética y ser una proposición del deber ser.

Según esto podemos entender entonces que el normativismo es una corriente investigativa o epistemológica que genera sus teorías basadas en un supuesto de la conducta humana pues lo normativo designa “que algo debe ser o suceder, especialmente que un ser humano debe comportarse de determinada manera” (Kelsen 1960, citado por Sánchez et al; 2009, p. 27).

Cuando se desarrollan los procesos de emisión de normas, reglamentos o técnicas de control contables, financiero, operativo, de gestión y de cumplimiento, se opera bajo el concepto normativista, pero una vez se inicia su proceso de aplicabilidad se torna limitada, con las excepciones donde existen algunos vacíos jurídicos o espacios normativos en los que el profesional de la Contaduría Pública puede aplicar su conocimiento y experiencia a su mejor conveniencia o de la organización, permitiéndole esto aplicar un pensamiento normativo y demostrar que la labor de la institución de la Revisoría Fiscal no se limita a validar la legalidad y razonabilidad del registro de las operaciones en los libros contables, sino que permite participar en la toma de decisiones económicas de la organización.


Revisoría Fiscal

Autores como Cuellar (2009), realizan una aproximación al concepto de Revisoría Fiscal como

... la representación de la expresión máxima de la Contaduría Pública en Colombia, se encuentra perfectamente regulada en el Código de Comercio. La Revisoría Fiscal está establecida como el órgano de control y vigilancia de las empresas de cierta envergadura (pág. 38).

Auditoría

Es un término que puede hacer referencia a tres cosas diferentes pero conectadas entre sí: puede referirse al trabajo que realiza un auditor, a la tarea de estudiar la economía de una empresa, o a la oficina donde se realizan estas tareas (donde trabaja el auditor) (Definiciones. de, s.f.).



La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o los buenos criterios.

Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Las NIAs contienen principios básicos y procedimientos esenciales, junto con lineamientos relacionados que coadyuvan en la obtención de evidencias y sirven de material explicativo.

“Los principios básicos y los procedimientos esenciales deberán ser interpretados en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación” (AOB Auditores, s.f.).

Reflexiones

La figura del Revisor Fiscal entre los años 1945 y 1953, se toma como una necesidad de inspeccionar el trabajo y desempeño de los administradores de sociedades anónimas ante la fuerza que toma la inversión de países extranjeros para la época.

Es común en el entorno del ejercicio de la Revisoría Fiscal que esta se vea asociada con la contabilidad y la auditoría; establecer esta relación es de importancia, teniendo en cuenta que la Revisoría Fiscal es un campo de acción propio del profesional de la contaduría pública.

Los profesionales se deben formar esencialmente en el conocimiento principal del control, para lograr un desarrollo óptimo, competente y pertinente de la Revisoría Fiscal, teniendo en cuenta que esta se encuentra enmarcada dentro de un modelo de control integral y permanente. “El objeto de conocimiento de la Contabilidad


es la conceptualización de la riqueza adscrita a una propiedad”... y, por tanto, se podrá vigilar, fiscalizar e inspeccionar en sus procesos de producción y conservación...” (Marulanda, 2012, p.3)

Sin embargo pese a que las funciones de la revisoría fiscal son explícitas en las normas que la sustentan, ninguna se refiere a la forma en cómo se debe cumplir, por tal motivo sus aspectos procedimentales deben ser extraídos de la normatividad contable existente; esto ha permitido que la labor del revisor fiscal se confunda con la auditoría, la interventoría de cuentas, entre otras actividades propias del profesional de la Contaduría Pública, y ha generado distorsión de los objetivos principales de la Revisoría Fiscal con la aplicación y adaptación a los otros modelos en los aspectos procedimentales.

Por otro lado, a partir de la Ley 1314 del 2009, inicia el proceso de transformación más profunda que ha vivido la profesión contable en su historia, porque hará que se incursione en un ámbito internacional que obligara al profesional de la Contaduría Pública a la internacionalización de su saber y su deber.

La incursión en las normas internacionales de contabilidad impacta el desempeño de profesionales, de estudiantes de los programas de Contaduría Pública, a los comerciantes e implica el re aprender en los conceptos básicos del que hacer contable y la auditoría para lograr estar a la vanguardia y al nivel de la exigencia de las prácticas de entidades internacionales que se especializan en la protección del interés público.

El ejercicio de la Revisoría Fiscal en base a las normas internacionales de contabilidad deberá categorizarse por ser un servicio de alta calidad, eficacia y eficiencia.



Los factores más incidentes en la crisis de la Revisoría fiscal corresponden a las debilidades existentes en el marco normativo y teórico de la profesión, y a la crisis política, de seguridad y económica por la que pasa el país desde años atrás, reflejados en los constantes escándalos de corrupción en diferentes entidades estatales y comerciales, en los que se ha visto reflejada la ineficiencia en los procesos de control y revisión fiscal.

Estos diversos factores han creado en el país una imagen nociva de los revisores fiscales y una pérdida de credibilidad, un ejemplo claro de esto es la existencia en el mercado de la práctica denominada *Certificaduría*, por medio de la cual las entidades obtienen un dictamen sin salvedades de un revisor fiscal, sin una revisión previa y a un menor precio del establecido por el mercado.

Adicionalmente se suma a esto la desacreditación actual de la labor del profesional de la contaduría, la competencia desleal entre colegas a la hora de ofertar sus servicios, la falta de independencia y objetividad en la rendición de informes, el incumplimiento a el código de ética, la falta de compromiso social del sector empresarial que obliga al profesional a actuar en contra de los principios contables para ganar un beneficio a favor de la empresa o favor propio; y un sin número de falencias que han dejado una mancha gigantesca para el libre y adecuado desarrollo de las labores propias de los Contadores Públicos.

Al sistema educativo colombiano, no le interese modelar profesionales capacitados en la solución de problemas sociales, como la corrupción, el despilfarro estatal y la acumulación de capitales.

No existen avances entre la relación que puede existir de la Revisoría Fiscal y el contexto en el cual está inmersa.

Siendo una institución de tipo legal, algunas organizaciones no cumplen con dicha disposición.

La Revisoría Fiscal no satisface las necesidades que requieren la sociedad y las organizaciones

La Revisoría Fiscal no es la más adecuadas para la solución de problemas de las organizaciones

Conclusiones

La independencia y objetividad para la toma de decisiones del revisor fiscal se ve interrumpida y sesgada con lo prescrito en el numeral 9 del Art. 207 del Código De Comercio “deberá cumplir las demás atribuciones que le sean encomendadas por la ley, estatutos, asamblea o junta de socios”, argumento que ha sido utilizado comúnmente para sujetar la labor del revisor fiscal a las decisiones de los socios o accionistas de una organización o ente económico.

Los problemas que tocan a la Revisoría Fiscal no son solo consecuencia de las malas prácticas de la profesión, sino que influyen factores como la formación y el país, la persona, sus principios, carácter, crianza en el hogar y moral, factores que son propios de cada ser humano.

La normatividad internacional y la convergencia a los estándares prescritos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), representan un reto importante para el profesional de la Contaduría Pública y quienes ejercen la Revisoría Fiscal, y le ofrecen la oportunidad de incursionar en forma estandarizada y propagar su gestión en escenarios internacionales, por lo cual es pertinente una adecuada apropiación del contexto de la Revisoría Fiscal, y una actualización permanente de esta.

Sería adecuada la existencia de un marco normativo propio de la Revisoría Fiscal, donde se especifique no solo la parte sustancial, sino la procedimental; para no tener que adoptar conceptos de otras áreas, de manera que exista claridad en la función y el desempeño del revisor fiscal, y estas se apliquen de manera óptima y pertinente.

Se debe trabajar a partir de las Normas Internacionales de Contabilidad en un resurgimiento a la disciplina contable en todos sus campos de aplicación, con el fin de recuperar la credibilidad y el beneficio que brinda esta profesión.

Referencias

- Buitrago, M. A, Cardona, L. M, Gaitán, M.V & Jaramillo, M.O, (s.f). *El Positivismo en la Contabilidad*. Universidad del Quindío, Colombia. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos34/positivismo-contabilidad/positivismocontabilidad.shtml>
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública, (2000). *Disposiciones Profesionales (Pronunciamientos 1 al 10)*. Bogotá: Ecoe Ediciones
- Cuellar, G.A. (2009). *Teoría General de la Auditoría y Revisoría Fiscal*. Recuperado de <http://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Tres.pdf>
- Definiciones (s.f). *Concepto de Auditoría*. Recuperado de <http://definiciones.de/auditoria>.
- Marulanda, D. P. (2012). Ensayo critico ¿Qué se ejerce en Colombia: Revisoría o Auditoría? *Adversia Revista virtual de estudiantes de contaduría pública* (10) p.3. Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/viewFile/11298/10331>
- Sánchez. J, Torres. M & Vargas. N, (2009). Normativismo y positivismo en contabilidad: propuesta de un acuerdo a una tensión histórica. *Adversia Revista virtual de estudiantes de contaduría pública* (4) p.25-32. Recuperado de [file:///C:/Users/pc/Desktop/Downloads/2030-6509-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/pc/Desktop/Downloads/2030-6509-1-PB%20(1).pdf).